



THE COMMITTEE OF EUROPEAN SECURITIES
REGULATORS
COMITÉ EUROPEO DE REGULADORES DE
VALORES

2 de noviembre de 2009

Traducción no oficial
realizada por la CNMV
Documento original:
<http://www.cesr.eu/popup2.php?id=6155>

NOTA DE PRENSA

CESR CONSIDERA POSIBLE UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN DE LAS NIIF

CESR ha publicado hoy un análisis (Ref. CESR/09-821) sobre el cumplimiento de las instituciones financieras europeas con los requisitos de información sobre instrumentos financieros. Para realizar su análisis, CESR ha revisado los estados financieros de 2008 de 96 bancos y/o aseguradoras cotizadas europeas, incluyendo a 22 compañías pertenecientes al índice FTSE Eurotop 100. De esta forma, ha puesto de manifiesto que, en determinadas áreas, una proporción significativa de compañías no cumplen con los requisitos de información sobre instrumentos financieros, por ejemplo respecto de la utilización de técnicas de valoración o las relaciones con entidades de propósito especial.

El propósito de este ejercicio es observar cómo se han aplicado los requisitos detallados de la NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Desgloses de información – y ciertas recomendaciones adicionales. La información requerida en dicha normas es clave para entender la posición financiera y el rendimiento de una entidad y, en consecuencia, su omisión podría afectar a la capacidad de los inversores para tomar decisiones.

La revisión efectuada por CESR también ha puesto de manifiesto que un número significativo de compañías proporcionaron informaciones adicionales en línea con las recomendaciones publicadas a finales de 2008 por varias organizaciones como el “Senior Supervisors Group” y el Panel Asesor de Expertos del IASB.

Fernando Restoy, Vicepresidente de la CNMV y presidente de CESR-Fin, el grupo de CESR sobre temas contables y de supervisión de información financiera, señaló que:

“La crisis financiera existente durante la segunda mitad de 2008 y el principio de 2009 ha tenido un impacto relevante en la posición financiera y el rendimiento de las compañías cotizadas, particularmente en aquellas pertenecientes al sector financiero. El reforzamiento de la confianza del inversor requiere una mayor transparencia acerca de la situación actual de las compañías financieras en sus estados financieros. En consecuencia, CESR habría esperado un mayor nivel de cumplimiento con los requisitos obligatorios a pesar de que el hecho de que un número significativo de compañías proporcionarían informaciones



THE COMMITTEE OF EUROPEAN SECURITIES
REGULATORS
COMITÉ EUROPEO DE REGULADORES DE
VALORES

adicionales en línea con las recomendaciones que fueron publicadas a finales de 2008 es algo positivo”.

Un buen nivel de cumplimiento respecto de las informaciones sobre categorías de activos o pasivos financieros

CESR encontró un buen nivel de cumplimiento con los requisitos de información acerca de la clasificación de activos y pasivos financieros y sus importes en libros según la NIIF 7. Muchas entidades mejoraron sus informaciones sobre el valor razonable de determinados instrumentos que creyeron que serían importantes para los usuarios y proporcionarían información adicional para ayudar a estos a entender mejor los estados financieros. La NIIF 7 requiere extensos desgloses de información respecto de activos y pasivos financieros llevados a valor razonable. Si el mercado de un instrumento financiero no es activo, la entidad debe establecer el valor razonable utilizando una *técnica de valoración*, que debe ser explicada.

A pesar de que la mayoría de las entidades desglosaron los métodos que habían aplicado a la hora de utilizar una técnica de valoración con el objeto de determinar los valores razonables para diferentes clases de activos y/o pasivos financieros, alrededor del 20% del total de compañías y casi el 10% de las compañías pertenecientes al FTSE Eurotop no realizaron dichos desgloses de información. Aproximadamente un 40% de todas las compañías analizadas (10% de las compañías del FTSE Eurotop) no informaron de la sensibilidad de los valores razonables reconocidos en los estados financieros a cambios en las diversas asunciones.

Adicionalmente, alrededor de la mitad de todas las compañías revisadas, y cerca del 15% de las compañías del FTSE Eurotop, no proporcionaron la diferencia agregada en las *estimaciones de valor razonable aún no reconocidas* o una reconciliación entre los balances de apertura y cierre.

Por el contrario, cerca de un tercio del total de compañías (la mitad en el caso de las compañías del FTSE Eurotop) siguieron las prácticas recomendadas e informaron del hecho de que las técnicas de valoración empleadas estaban basadas en datos significativos no observables en el mercado y, cuando fue relevante, proporcionaron una descripción de las fuentes de esos datos no observables. Más aún, a pesar de que las informaciones basadas en la *jerarquía del valor razonable* no eran obligatorias en ese momento, más de la mitad de las entidades financieras examinadas por CESR aplicaron la jerarquía en sus estados financieros. Adicionalmente, más de la mitad de las compañías siguieron la recomendación de CESR de incluir un sumario de sus procedimientos de valoración.



THE COMMITTEE OF EUROPEAN SECURITIES
REGULATORS
COMITÉ EUROPEO DE REGULADORES DE
VALORES

Riesgos procedentes de instrumentos financieros

Una adecuada información acerca de los riesgos es crucial para los inversores y otros usuarios de los estados financieros, particularmente en situaciones difíciles de mercado. El análisis de CESR ha mostrado que para los tres tipos de riesgos analizados (de crédito, de liquidez y de mercado), los requisitos de información generales cualitativos y cuantitativos de la NIIF 7 han sido satisfechos por casi todas las compañías. Sin embargo, algunos de los requisitos de información más detallados sobre riesgo de crédito no fueron proporcionados en la misma medida.

CESR también constató que, con carácter general, una proporción relativamente elevada de compañías habían elegido realizar una adopción temprana en sus estados financieros de las modificaciones de la NIIF 7 (que todavía se encontraban en la fase de propuesta en 2008) relativas al riesgo de liquidez.

El 20% de las instituciones financieras no han desglosado los criterios utilizados para determinar las pérdidas por deterioro

CESR constató que cerca del 80% del total de compañías analizadas (90% en el caso de las compañías del FTSE Eurotop) tuvieron pérdidas por deterioro de instrumentos financieros en 2008. El 5% de las compañías no ofreció un sumario de políticas contables incluyendo los criterios utilizados para determinar si existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro en un instrumento de renta variable clasificado como disponible para la venta.

El 20% de las entidades no informaron acerca de cómo se controlaban a las entidades de propósito especial (SPEs)

El análisis mostró que el 20% de las compañías con SPEs no proporcionaron detalles acerca de cómo la SPE era controlada por la entidad. Las compañías del FTSE, que normalmente tienen más transacciones y SPEs mayores, cumplieron mejor con estos requisitos.

Adicionalmente, cerca del 20% de las compañías con SPEs no dieron detalles acerca de cómo habían decidido que todos los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los activos financieros habían sido transferidos a otras entidades. CESR habría esperado que el número de compañías que proporcionaran una información adecuada acerca de sus actividades con entidades fuera de balance hubiera sido mucho mayor.

El estudio realizado por CESR ha puesto de manifiesto que hay áreas en las que se necesita un mayor cumplimiento con los requisitos de información sobre instrumentos financieros. CESR y sus miembros creen que esta información es clave para que los usuarios de los estados financieros entiendan la posición financiera y el rendimiento de una institución financiera y seguirá evaluando el cumplimiento con dichos requisitos.



THE COMMITTEE OF EUROPEAN SECURITIES
REGULATORS
COMITÉ EUROPEO DE REGULADORES DE
VALORES

Para acceder a la declaración de CESR: <http://www.cesr.eu/popup2.php?id=6156>